

ACTA SESIÓN ESPECIAL N° 15 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 25 de junio de 2026, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Diego Kother, director Jurídico, actuando como secretario de actas y ministro de fe y Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Tabla. -

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Cuenta Comité Actuarial.

1. Convocatoria y quórum para sesionar. -

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Cuenta Comité Actuarial. -

Concurrieron a la sesión don Rubén Castro, Director de Sostenibilidad, y don Leonardo González, Gerente de Estudios, quienes presentaron al Consejo Directivo los principales avances en el desarrollo del modelo actuarial del Fondo Autónomo, en relación al módulo sobre recaudación de cotizaciones, exponiendo los supuestos utilizados para estimar la evolución de los ingresos provenientes de la cotización adicional y su interacción con las distintas obligaciones financieras del Fondo.

En primer término, los expositores presentaron la estructura general del módulo de recaudación y las fuentes de información a utilizar para la proyección actuarial, señalando que éste se componía de cuatro elementos

principales: la estimación del número de contribuyentes/cotizantes, la proyección del salario imponible promedio, la modelación de la relación entre el mercado laboral y el crecimiento económico, y la proyección de los ingresos por contribuciones al Fondo. Explicaron que dichos componentes alimentaban el modelo actuarial general, el cual integraba las proyecciones de ingresos y egresos del Fondo, considerando la evolución de la población, el comportamiento de los cotizantes del Seguro Social Previsional, incluyendo), la Cotización con Rentabilidad Protegida (CRP), y otras fuentes de ingresos como los aportes estatales contemplados en ese marco legal, los eventuales aportes reembolsables provenientes del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) y los rendimientos obtenidos por las inversiones del Fondo. En cuanto a los egresos del Fondo Autónomo, el modelo actuarial considera una proyección de beneficiarios de las prestaciones y beneficios establecidos en la Ley N° 21.735, esto es el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS), los beneficios por años cotizados (BAC), la compensación por expectativa de vida (CEV), y el pago de los bonos de seguridad previsional amortizables

A continuación, se refirieron al componente relativo al número de contribuyentes, señalando que el modelo se sustentaba en cuatro indicadores fundamentales: la participación de la población en el mercado laboral, la tasa de ocupación de la fuerza de trabajo, la proporción de trabajadores dependientes dentro de la población ocupada y el nivel de formalidad laboral. Explicaron que la interacción de estos cuatro factores permitía determinar la proporción de la población que efectivamente realizaba cotizaciones previsionales, constituyendo la base para proyectar la evolución futura de los ingresos del Fondo.

Posteriormente, analizaron la evolución histórica de dichos indicadores, señalando que dentro de los principales factores explicativos de las variaciones observadas se encuentran la evolución en la participación laboral, mientras que la proporción de trabajadores dependientes y el nivel de formalidad habían mostrado un comportamiento relativamente estable en el tiempo.

Sobre este punto, se abordaron preguntas de los Consejeros en relación al tratamiento de trabajadores independientes y la relevancia de monitorear iniciativas y políticas públicas que incidan en los parámetros o las prestaciones del Seguro Social para los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 21735, y medidas en materia de formalidad que incidan en comportamiento de cotizaciones, considerando que para efectos del modelo y estudio actuarial se basará en evolución histórica recogiendo cambios en variables que sean de orden estructural.

A continuación, los expositores abordaron el comportamiento del salario imponible promedio. Sobre esta materia, presentaron la evolución histórica de la brecha salarial entre hombres y mujeres, indicando que, si bien ésta había permanecido relativamente estable durante las últimas décadas, el modelo asumía que, en el caso de las mujeres, dicha brecha se reduciría gradualmente hasta alcanzar aproximadamente la mitad de su magnitud a largo plazo. Asimismo, expusieron la evolución del crecimiento real de los salarios imponibles, señalando que el supuesto considerado en el modelo correspondía a un crecimiento real anual de 2%, equivalente al promedio simple observado durante los últimos diez años, criterio que estimaron más representativo que utilizar promedios de períodos más extensos.

Posteriormente, se refirieron al vínculo existente entre el mercado laboral y el crecimiento económico. Explicaron que el modelo utilizaba como referencia el modelo de crecimiento de Solow para establecer una relación de largo plazo entre el crecimiento del producto interno bruto (PIB), la evolución de la población en edad de trabajar y el crecimiento de la productividad. Asimismo, señalaron que, para los primeros años de proyección, el modelo incorporaba las estimaciones publicadas por el Fondo Monetario Internacional, aplicando posteriormente las relaciones de equilibrio derivadas del referido modelo económico. Sobre este punto, los Consejeros consideraron valioso que el modelo se ancle en estimación de PIB de organismos internacionales como el FMI, y proyecciones del Banco Central.

Luego, los expositores abordaron las proyecciones demográficas utilizadas para estimar los ingresos futuros del Fondo. Al respecto, señalaron que las proyecciones oficiales de población publicadas por el Instituto Nacional de Estadísticas evidenciaban un proceso sostenido de envejecimiento de la población chilena, acompañado de una disminución relativa de la población en edad de trabajar. Explicaron que dicho fenómeno tendría efectos relevantes sobre la sostenibilidad financiera del Fondo, toda vez que el envejecimiento de la población en edad laboral incrementaría el costo esperado de prestaciones como el Seguro de invalidez y Sobrevivencia, mientras que el envejecimiento general aumentaría la razón de dependencia del sistema previsional (proporción de personas dependientes sobre la población activa en edad de trabajar).

En base a la información descrita previamente, presentaron las proyecciones preliminares de ingresos por contribuciones al Fondo en base al módulo desarrollado hasta la fecha, comparándolas con las estimaciones efectuadas previamente por la Dirección de Presupuestos.

Indicaron que ambas proyecciones mostraban resultados similares hasta aproximadamente el año 2050, observándose diferencias en los años posteriores, las que atribuyeron principalmente a la actualización de las proyecciones demográficas publicadas por el Instituto Nacional de Estadísticas hacia fines del año 2025 las cuales están siendo incorporadas al modelo actuarial desarrollado por el Administrador.

Finalmente, los miembros del Comité Actuarial propusieron al Consejo la designación de don Rodrigo Caputo como Presidente del Comité Actuarial habida consideración de su experiencia y trabajo ligado al área respectiva.

ACUERDO N° 1

Los consejeros, por unanimidad, aprobaron la designación de don Rodrigo Caputo como Presidente del Comité Actuarial.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad Huerta C.
Consejera

Diego Kother K.
Secretario y ministro de fe